



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
Gabinete del Presidente  
Oficina de Prensa

## NOTA INFORMATIVA Nº 10/2019

### ADELANTO DE PARTE DISPOSITIVA

#### **EL PLENO DEL TC DECLARA INCONSTITUCIONALES Y NULAS LAS RESOLUCIONES DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA QUE PROPONÍAN INVESTIR PRESIDENTE A PUIGDEMONT**

El Pleno del Tribunal Constitucional ha decidido por unanimidad estimar la impugnación de disposiciones autonómicas presentada por el Gobierno contra la resolución del presidente del Parlamento de Cataluña que proponía a Carles Puigdemont como candidato a la presidencia de la Generalitat y la que convocaba sesión plenaria para celebrar la de investidura.

El fallo de la sentencia dice así:

*“Estimar la impugnación de disposiciones autonómicas (título V LOTC) promovida por el Gobierno y, en consecuencia:*

*Declarar la inconstitucionalidad y nulidad de las resoluciones del presidente del Parlamento de Cataluña de 22 de enero de 2018, por la que se proponía la investidura de don Carles Puigdemont i Casamajó como candidato a presidente del Gobierno de la Generalitat de Cataluña, publicada en el “Boletín Oficial del Parlamento de Cataluña”, núm. 3, de 23 de enero de 2018, y de 25 de enero de 2018, por la que se convocaba sesión plenaria el 30 de enero de 2018, a las 15:00 horas, en la parte que se refiere a la inclusión en el orden del día del debate del programa y votación de investidura del diputado don Carles Puigdemont i Casamajó, publicada en el “Boletín Oficial del Parlamento de Cataluña” núm. 5, de 26 de enero de 2018.*

*Publíquese esta Sentencia en el “Boletín Oficial del Estado”.*

En los próximos días se notificará la sentencia y se elaborará una nota de prensa más extensa.

Madrid, 12 de febrero de 2019